

BOCCE

Año XCI

Viernes

15 de Julio de 2016

Nº 23

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 30-** Información pública del expediente administrativo relativo a la concesión de la Medalla de la Ciudad 2016, en su categoría de oro, a D. Javier Prat Cobos, a D. Antonio Millán González y a D. Gabriel Cruz Blasco.

Pag 356

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

30.- A propuesta de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta de 07 de julio de 2016 se ha incoado expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad 2016, en su categoría de oro, a D. Javier Prat Cobos, D. Antonio Millán González y D. Gabriel Cruz Blasco., designándose instructor del mismo al Consejero de Presidencia, Gobernación y Empleo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad de Ceuta se abre un periodo de información pública para la acreditación de los hechos que no puedan justificarse documentalmente así como para recibir adhesiones a la indicada propuesta.

Las adhesiones se presentaran, en el plazo de diez días hábiles, mediante escrito razonado, en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, e irán dirigidas a la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo.

Ceuta, 15 de julio de 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIA DOLORES PASTILLA GÓMEZ

— o —